

Anexo III Convocatoria contratación: 2026/CP/227

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN FINANCIADA POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación*: Línea estratégica del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (n.º de registro 20)			
Referencia de la subvención: Acuerdo de colaboración para el refuerzo de personal, gestión de la transferencia e innovación 2023-2026			
Título: Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades y las Universidades de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo para el refuerzo del personal de gestión de la transferencia y la innovación y la consolidación de las estructuras de investigación 2023-2026			
PERÍODO DE FINANCIACIÓN: INICIO: 01/01/2023 FIN: 31/12/2026			
Centro del investigador principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia			
UBICACIÓN Y HORARIO: Rectorado. De lunes a viernes, de 8:00 a 15:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DE 18 DE JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL DEDICADO A TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador contractual, doctor ☐		Auxiliar de apoyo a la investigación ☐	
Responsable de investigación ☒ MECES 2		Técnico administrativo y de gestión ☐	
Investigador asociado ☐ MECES Select		Asistente administrativo ☐	
Técnico de apoyo a la investigación ☐ MECES Select			
JORNADA LABORAL	Jornada completa: ☒	A tiempo parcial: ☐	FECHA APROXIMADA DE INICIO DEL CONTRATO: 01/11/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒			
REMUNERACIÓN BRUTA: 2.625 €			
LÍNEA PRESUPUESTARIA: 0599230818-541A-6400006			

* El salario se abonará en 12 cuotas mensuales (cada cuota incluye el importe prorrateado correspondiente a la bonificación anual).

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado, licenciatura o titulación equivalente en Publicidad y Relaciones Públicas, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Comunicación u otros títulos universitarios oficiales pertinentes que demuestren competencias en comunicación y difusión.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en el DOCUMENTO adjunto deberán haberse cumplido en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Oficina electrónica de la UDC.

Dirigidas a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, con la referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días laborables a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del portal de administración electrónica de la UDC.

ÓRGANO SELECTOR Y PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (un mínimo de tres miembros y tres suplentes):

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de los títulos académicos.
3. Currículum vitae.
4. Declaración de cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración de veracidad de la información facilitada en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Convenio sobre la clasificación profesional y las condiciones laborales del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, de 7 de julio, de Ciencia, Tecnología e Innovación (personal investigador contratado para tareas de investigación PCTI). La contratación está supeditada a la disponibilidad de financiación adecuada y suficiente.

Titulares: María Teresa Piñeiro Otero (TIT-UN, presidenta), Alicia Quintá Carnero (PTXAS, secretaria), Faustino Infante Roura (director de REDCIDI, miembro)

Suplentes: Carlos Fernández Lozano (TIT-UN), María Amalia Jácome Pumar (TIT-UN), Roberto Rodríguez Martínez (PTXAS)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios del portal de administración electrónica de la UDC.

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos (RGPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa de que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad de A Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del registro de gastos indicado en este documento. La base jurídica del tratamiento es el artículo 6, apartado 1, letras b) y c), del RGPD (ejecución de un contrato y cumplimiento de una obligación legal). Todas las personas que tengan acceso a los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la LOPD. Estos datos se tratarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad antes mencionada, sin perjuicio de su conservación para posibles responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 27 de julio de 2026

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Firmado: Jerónimo Puertas Agudo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de los títulos académicos.
3. Currículum vitae.
4. Declaración de cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración de veracidad de la información facilitada en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.

* Convenio sobre la clasificación profesional y las condiciones laborales del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, de 7 de julio, de Ciencia, Tecnología e Innovación (personal investigador contratado para tareas de investigación PCTI). La contratación está supeditada a la disponibilidad de financiación adecuada y suficiente.

CALENDARIO DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE INVESTIGACIÓN POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS

TIEMPO ESTIMADO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2 meses
--	---------

FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DURACIÓN
Coordinación de la comunicación para los centros de investigación, las oficinas, el personal investigador y la Universidad.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Promover actividades para dar a conocer y posicionar los centros de investigación, las oficinas y el personal investigador de la UDC.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Coordinar la comunicación de las distintas estructuras de investigación de la UDC	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Gestión de la comunicación con los medios de comunicación y los canales digitales, elaboración de materiales y contenidos.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de los títulos académicos.
3. Currículum vitae.
4. Declaración de cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración de veracidad de la información facilitada en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Convenio sobre la clasificación profesional y las condiciones laborales del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, de 7 de julio, de Ciencia, Tecnología e Innovación (personal investigador contratado para tareas de investigación PCTI). La contratación está supeditada a la disponibilidad de financiación adecuada y suficiente.

MEMORÁNDUM DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN

La Oficina de Coordinación de Centros de Investigación de la UDC es la unidad operativa encargada de coordinar el funcionamiento de las estructuras más destacadas de la UDC en el ámbito de la I+D+i. Depende orgánica y funcionalmente del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, bajo la dirección del director estratégico de la Oficina.

Entre otras cosas, la función de la Unidad de Gestión Técnica de esta oficina es garantizar una coordinación eficaz de las actividades de comunicación y difusión de la I+D+i de los centros y unidades de investigación de la Universidad de A Coruña, como elemento clave para proyectar su actividad al exterior. El candidato seleccionado deberá acreditar formación y experiencia en comunicación de I+D+i, divulgación científica y comunicación institucional, preferiblemente en el ámbito universitario o de centros de investigación, así como experiencia en comunicación corporativa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DETALLADOS (100 puntos)

CRITERIOS	Puntuación máxima
Expediente académico. Una titulación de grado, licenciatura o equivalente en Publicidad y Relaciones Públicas, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Comunicación u otras titulaciones universitarias oficiales pertinentes que demuestren competencias en comunicación y divulgación. Se ponderará proporcionalmente a la nota media. Si no se presenta un certificado con la nota media, la valoración se basará en una nota media de 5.	5 puntos
Experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato.	40 puntos
Experiencia laboral relacionada con las funciones del puesto, especialmente en tareas de comunicación y difusión de la actividad de I+D+i en el sistema universitario gallego. (1 punto por cada mes trabajado a tiempo completo). La experiencia a tiempo parcial se valorará a la mitad (0,5 puntos por mes).	30 puntos
Experiencia laboral relevante en comunicación, difusión y divulgación al público en el sector privado (0,2 puntos por cada mes trabajado a tiempo completo). La experiencia a tiempo parcial se valorará a la mitad (0,1 punto por mes).	10 puntos
Idiomas. Nivel de dominio del inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) B1: 2,5 puntos B2: 5 puntos Por encima de B2: 10 puntos	10 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de los títulos académicos.
3. Currículum vitae.
4. Declaración de cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración de veracidad de la información facilitada en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Convenio sobre la clasificación profesional y las condiciones laborales del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, de 7 de julio, de Ciencia, Tecnología e Innovación (personal investigador contratado para tareas de investigación PCTI). La contratación está supeditada a la disponibilidad de financiación adecuada y suficiente.

Formación adicional. Formación recibida relacionada con las funciones que se van a desempeñar. Solo se tendrán en cuenta los cursos de formación específica en comunicación institucional, comunicación digital, protocolo y/o relaciones institucionales (1 punto por cada 10 horas). Esta formación deberá acreditarse mediante un certificado que acredite el número de horas.	15 puntos
Otros méritos. Nivel de conocimiento de la lengua francesa según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) B1: 2 puntos B2: 5 puntos	5 puntos
Puntuación mínima para acceder a la entrevista: 65 puntos	
Entrevista personal. Se invitará a los tres mejores candidatos de las fases anteriores. Para las entrevistas, se podrá contar con la ayuda de un colaborador.	25 puntos
Lista de espera. Requisitos para la lista de espera: puntuación mínima (sin entrevista): 60 puntos	

La financiación del contrato podrá ser asumida, total o parcialmente, por cualquier otro proyecto o subvención asignada a la Línea de Investigación, incluso antes de que finalicen los primeros meses, siempre que se disponga de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Instrucción 2/2025, de 17 de marzo de 2025, de la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, que regula la inscripción de líneas de investigación y estratégicas y la contratación de personal investigador con contrato indefinido financiado por dichas líneas, la duración de este contrato indefinido está supeditada a la continuidad de la necesidad de las tareas y a la disponibilidad de financiación adecuada y suficiente en la línea de investigación. El agotamiento de la financiación asignada a la línea, o la finalización de las actividades técnicas que justifican el puesto sin posibilidad de reasignación, constituirá una causa objetiva de rescisión del contrato (art. 52, letra e), del ET).

Requisitos. Los requisitos deberán haberse cumplido en el momento del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

En la fecha límite de presentación de solicitudes y durante toda la vigencia del contrato, los solicitantes deberán repley cumplir y mantener los requisitos del artículo 8 del Reglamento de Contratación de Personal, capítulo 6, relativo a proyectos de investigación y transferencia de conocimientos, subvenciones y convenios.

Para que se puntúen los méritos, es imprescindible presentar la documentación justificativa. Los méritos que se aleguen sin justificación no serán evaluados por el Comité de Selección.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de los títulos académicos.
3. Currículum vitae.
4. Declaración de cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración de veracidad de la información facilitada en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Convenio sobre la clasificación profesional y las condiciones laborales del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, de 7 de julio, de Ciencia, Tecnología e Innovación (personal investigador contratado para tareas de investigación PCTI). La contratación está supeditada a la disponibilidad de financiación adecuada y suficiente.

- **Méritos generales:** Todos los títulos y certificados deben presentarse en formato PDF legible.
- **Experiencia profesional:** Se requiere un informe actualizado de trayectoria profesional (o prueba de actividad por cuenta propia en el marco del régimen RETA). Este debe ir acompañado de contratos de trabajo en los que se especifiquen las funciones, una certificación o informe de las tareas realizadas en el lugar de trabajo firmado por la persona o entidad bajo cuya responsabilidad se llevaron a cabo, o una declaración jurada de las funciones desempeñadas firmada por el candidato.
- **Idiomas:** El dominio de los idiomas debe acreditarse mediante un certificado oficial (por ejemplo, MCER, Cambridge, DELE, EOI) o un equivalente reconocido por el Comité de Selección.

El puesto podrá declararse vacante si ningún candidato obtiene más de 60 puntos (sin contar la puntuación de la entrevista).

Se elaborará una lista de espera con los candidatos que hayan obtenido una puntuación mínima de 60 puntos (sin tener en cuenta la puntuación de la entrevista) y que no hayan sido propuestos por el Comité de Selección. Esta lista podrá utilizarse en caso de renuncia o rescisión del contrato de trabajo del candidato seleccionado. Asimismo, esta lista podrá utilizarse para futuras contrataciones con el mismo fin.

La Universidad de A Coruña garantiza unos procesos de selección basados en el mérito, la transparencia y la igualdad de oportunidades (Políticas OTM-R), en el marco de la acreditación europea «HR Excellence in Research».

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de los títulos académicos.
3. Currículum vitae.
4. Declaración de cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración de veracidad de la información facilitada en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.*

** Convenio sobre la clasificación profesional y las condiciones laborales del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, de 7 de julio, de Ciencia, Tecnología e Innovación (personal investigador contratado para tareas de investigación PCTI). La contratación está supeditada a la disponibilidad de financiación adecuada y suficiente.*